



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30659

13/03/2018

79713

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que actualmente, el Ministerio de Fomento está trabajando en la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido correspondiente a la segunda fase de la Directiva Europea de Ruido. En él se han identificado las principales zonas de conflicto para los tramos de carreteras con más de tres millones de vehículos al año, estableciendo categorías de propuestas de actuación viables para ir disminuyendo tanto los niveles de ruido como el número de personas expuestas a niveles superiores a los establecidos por la legislación vigente.

De acuerdo con el referido Plan, se ha aumentado la tipología de posibles soluciones, incluyendo, además de las barreras anti-ruido y actuaciones complejas, los pavimentos fonoreductores, las reducciones de velocidad, la eliminación o cesión de travesías y penetraciones, y las actuaciones integrales en zonas de diseminado urbano.

Esta organización, basada en el orden de prioridad de las actuaciones, responde a la idea de ir eliminando paulatinamente los puntos de contaminación acústica, adoptando en cada caso las medidas más adecuadas en función de los objetivos de calidad acústica, la viabilidad técnica de las actuaciones, la inversión económica necesaria, la población afectada y la disponibilidad presupuestaria, con independencia de quién deba acometer o sufragar dichas actuaciones.

Madrid, 27 de julio de 2018